



ANUNCIO

ACTA FINAL DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MOVILIDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

Siendo las 14:00 horas del día 24 de abril de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, se reúnen los miembros del Tribunal: D. Roberto Planchuelo Tejeiro, como Presidente, D. Javier Viadero Sánchez, D. Víctor González Tarano y Dña. Gregoria Ceballos González, como vocales; y Dña. Eva Ortiz Solórzano, como Secretaria, de conformidad con las Bases de la convocatoria publicadas en el BOC nº 22 de fecha 03/02/2026.

PRIMERO.- Teniendo por comparecidos los miembros que conforman el Tribunal, se inician los trabajos de valoración final resolviendo las reclamaciones presentadas a la valoración inicial.

SEGUNDO.- Presentada reclamación por el aspirante D. Roberto Sáez Díaz, R.E. 2026/8505 de fecha 23/04/2026, solicitando:

1.- *La subsanación de la base duodécima de las bases del proceso selectivo referente a la titulación requerida para el nombramiento y toma de posesión como funcionario en el Ayuntamiento de Piélagos.*

2.- *La valoración de un título de técnico especialista en la rama de electrónica industrial, no computado al haberse tomado como valoración la titulación superior de Graduado en Ingeniería de los Recursos Mineros.*

3.- *La valoración de titulaciones en materia de prevención de riesgos laborales.*

4.- *El desglose de las puntuaciones obtenidas.*

Asimismo los aspirantes D. Adrian Pinedo Ortiz R.E. 2026/8505 de fecha 21/04/2026 y D. Iván Pinedo Ortiz R.E. 2026/8187 de fecha 20/04/2026 solicitan desglose de puntuaciones otorgadas en los diferentes apartados, habiéndoseles remitido mediante oficio por sede electrónica.

En relación a las cuestiones planteadas por el aspirante D. Roberto Sáez Díaz, este Tribunal determina desestimar las mismas en base a las siguientes argumentaciones:

- En cuanto a la titulación de técnico especialista, el aspirante no acredita otra forma o título de acceso a la titulación de Graduado, por lo que el tribunal considera que la primera es el requisito previo y, por tanto, la obtención de este título ha sido necesaria para el acceso a la superior, salvo que documentalmente se acredite otra forma de acceso.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
24/04/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación	f93d89d974b04a028545e00e25a1d8e8001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración



- Con lo que respecta al título en materia de prevención de riesgos laborales, no se considera porque, según consta en las bases, los cursos deben cumplir uno de estos dos requisitos:

- o Que el curso se dirija a la formación y perfeccionamiento de policías.
- o Que el curso se instruya en relación con las funciones asignadas a las Policías Locales (artículo 53 de la L.O. 2/1986).

Los cursos que se pretende valorar no cumplen ninguna de las dos condiciones.

Se añade que, aunque se diera como válidas las pretensiones de aspirante, no sería suficiente para quedar como primer candidato en el concurso de méritos.

TERCERO.- No habiéndose presentado más reclamaciones, se procede a publicar las valoraciones definitivas con desglose de puntuaciones por aspirantes, resultando:

ASPIRANTES	TRABAJO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTROS	PUNTUACIÓN TOTAL
APARICIO GONZÁLEZ, GEMA	4,15	3,00	15,00	3,60	25,75
DÍAZ GONZÁLEZ, IVAN	2,40	2,00	15,00	5,00	24,40
FERNÁNDEZ GOMEZ, ADRIAN	3,00	----	15,00	5,00	23,00
GARCIA RUIZ, HÉCTOR	2,40	3,00	15,00	4,10	24,50
MAROTIAS BARQUIN, SARA YASMINA	2,40	---	13,15	1,50	17,05
PARTE DIEZ, SERGIO IVAN	1,20	2,00	13,60	5,00	21,80
PINEDO ORTIZ, ADRIAN	2,40	4,00	15,00	4,20	25,60
SAEZ DIAZ, ROBERTO	1,20	3,00	5,10	1,60	10,90
VALLECILLO GALEANO, MANUEL	1,80	---	13,60	2,50	17,90

CUARTO.- El Tribunal a la vista de los resultados, propone a la Alcaldía para su nombramiento y toma de posesión como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Piélagos, agente de policía local (Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, Subgrupo C1) al candidato que mayor puntuación ha obtenido en el concurso de movilidad de una plaza de policía local: **DÑA. GEMA APARICIO GONZÁLEZ**

De acuerdo con la Base Duodécima del proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8, párrafo último, del RDL. 5/2015, de 30 de octubre, además del aspirante propuesto para el nombramiento, se establecerá entre los restantes aspirantes por orden de puntuación, una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca un supuesto que impida al aspirante propuesto su nombramiento o toma de posesión, o que ésta no se adquiera, con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada.

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
24/04/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación f93d89d974b04a028545e00e25a1d8e8001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración





La persona aspirante propuesta presentará los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte del proceso selectivo se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, así como los originales de la documentación presentada para su valoración en la fase concurso.

Al poseer los aspirantes la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como el permiso de conducción "B" y "A" ó "A2" previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D.772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase "A2" a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el R.D. 818/2009, de 8 de mayo.

Asimismo el aspirante propuesto deberá superar el reconocimiento médico que rige para el ingreso en el cuerpo de policía local, dirigido a comprobar que no se aprecia ninguna de las causas de exclusión a las que se refiere la Orden del Ministerio del Interior de 11-1-1988 (BOE 19-1-1988). Dicho reconocimiento será realizado por el Servicio Médico contratado para tal fin.

Si no acreditara el haber reunido los mismos al momento del plazo de presentación de instancias o del último día de dicho plazo, según dispone la Base Segunda, o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación, los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo..

La adjudicación de la plaza tiene carácter irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, de acuerdo con el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En Piélagos, la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Contra el presente acuerdo del Tribunal de Selección podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Piélagos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
24/04/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f93d89d974b04a028545e00e25a1d8e8001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración	